



muy vinculado a la capacitación de los Biólogos que han de integrar el equipo encargado del cuidado de la salud y desarrollo de la comunidad;

Que es política del Ministerio de Salud propiciar toda actividad o actuación que redunde en una mejor preparación del personal médico-sanitario;

Estando a lo acordado:

**SE RESUELVE:**

Oficializar el Simposio sobre "Alcances y Perspectivas de las Ciencias Biológicas en la Nueva Estructuración de la Universidad Peruana, que organizado por el Consejo Nacional del Colegio de Biólogos del Perú, se realizará en Lima en los días 25, 26 y 27 del presente mes.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS BAZAN ZENDER, Viceministro de Salud.

## INTERIOR

### ACEPTAN DONACION DE LA FIRMA AJINOMOTO DEL PERU S. A., EN FAVOR DE DEFENSA CIVIL

**RESOLUCION SUPREMA N° 0011-84-IN/DO**

Lima, 26 de Abril de 1984

Vista la Carta N° 094-84 de fecha 16 de Marzo de 1984 por la que la Sra. Violeta Correa de Belaúnde hace entrega a la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil de 50,000 paquetes de sopa AJINOMEN, que la firma AJINOMOTO DEL PERU S.A. ha donado para que se distribuyan en las zonas afectadas por desastres naturales (HTI. N° 186).

**CONSIDERANDO:**

Que, el Sistema de Defensa Civil tiene como finalidad proteger a la población previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, asegurando su rehabilitación en caso de desastres o calamidades de toda índole, cualquiera que sea su origen; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 10 de 26 de Diciembre de 1980;

**SE RESUELVE:**

1° — Aceptar la donación efectuada por la firma AJINOMOTO DEL PERU S.A. por intermedio de la Sra. Violeta Correa de Belaúnde, a favor de la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil, consistente en (50,000) Cincuenta Mil

paquetes de sopas AJINOMEN; para ser distribuidas en favor de los damnificados por desastres naturales.

2° — Agradecer a la firma AJINOMEN DEL PERU S.A., por su valiosa donación a favor del Sistema de Defensa Civil.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

LUIS PERCOVICH ROCA, Ministro del Interior.

## INDUSTRIA. TURISMO E INTEGRACION

### DECLARAN DE INTERES TURISTICO LA SEMANA DE CELEBRACIONES EN CONMEMORACION DEL PRIMER ANIVERSARIO DE LA DECLARACION DE "CENTRO TURISTICO" DEL DISTRITO DE PACHACAMAC

**RESOLUCION VICE MINISTERIAL N° 019-84-ITI/TUR**

Lima, 26 de Abril de 1984

Visto el Oficio N° 015-84COTUPAC del Presidente de la Comisión de Desarrollo Turístico de Pachacamac.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 23614 de 10 de junio de 1983, se declaró "Centro Turístico" al distrito de Pachacamac, de la provincia de Lima, departamento del mismo nombre;

Que, entre los días 2 al 10 de junio de 1984, se realizará la semana de celebraciones, en conmemoración del Primer Aniversario de la declaración en referencia;

Que, es conveniente estimular y apoyar la realización de este tipo de eventos, por su incidencia positiva en la actividad turística regional;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Unico.**— Declarar de interés turístico la Semana de celebraciones en conmemoración del Primer Aniversario de la Declaración de "Centro Turístico" del distrito de Pachacamac, que se realizará entre los días 2 al 10 de junio de 1984.

Regístrese y comuníquese.

RAUL ORTIZ DE ZEVALLOS FERRAND, Viceministro de Turismo.